

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela No. 11001-40-03-057-2021-00097-00 interpuesta por el señor Wilson Alexander Panqueba Cely en contra de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Con el propósito de evitar ulteriores nulidades, se ordena que por Secretaría se publique en el micrositio correspondiente a este Juzgado y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el escrito de tutela, sus anexos y el auto admisorio citando a las personas que actualmente ocupan el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 18 de la planta de personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá en provisionalidad y de las que conforman la lista de legibles para proveer las diez (10) vacantes definitivas de empleo, denominado Profesional Universitario, código 219, grado 18 identificado con código OPEC N. 75803 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno descritos en la Resolución N. CNSC 20192330120015 del 29 de noviembre de 2019, que se encuentran en la clasificación con un puntaje superior al aquí accionante el señor Wilson Alexander Panqueba Cely, a efectos de dar publicidad a este trámite preferente y, en caso de que así lo consideren pertinente ejerzan su derecho de defensa o contradicción de cara a las pretensiones planteadas por el convocante.

Adviértase que cuentan con el término de dos (2) días para dar respuesta a la acción de tutela y acompañar los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas al tenor de lo dispuesto en el auto de fecha 4 de febrero de 2021. Déjese las constancias correspondientes.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b5a61907be17832b3b32025f1bb66aaf86c42273f2d5241a358ad86349642ce

Documento generado en 09/02/2021 11:07:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**